Alcaldía Municipal de Motavita

Señor(a)
MARLON ROLANDO QUINTERO GUARIN

Señor(a)
JOSE DAVID LARGO ARIAS

Señor(a)
CARLOS ANDRES FRANCO DIAZ

Señor(a)
CARLOS EDUARDO ROBLES SÀNZ

REF. Respuesta Observaciones –Proceso De Convocatoria Pública No. MM-MIN-022-2025

Dando respuesta a las observaciones presentadas a la invitación publica No. MM-MIN-022-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA – BOYACA"

OBSERVACION 1

"Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar la experiencia general del proponente, dado que en el numeral 4.5.1 EXPERIENCIA GENERAL se solicita que el proponente sea ingeniero civil con especialización, pero en caso de ser una empresa como se debe certificar la experiencia general"

RESPUESTA OBSERVACION: Para empresas el representante legal debe cumplir con este requisito o puede ser avalada por un profesional que cumpla este requisito. Tal como lo permite la ley.

OBSERVACION 2

"En atención a los requisitos del numeral 4.7 Capacidad Técnica, Personal en el caso del Perfil de Director de interventoría la entidad se encuentra solicitando en la experiencia especifica lo siguiente ***"Tener experiencia en la presentación de dos contratos, cuyo objeto sea: CONSTRUCCION DE OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES celebrados liquidados y viabilizados ante entes gubernamentales."*** *solicito respetuosamente que sea modificada y ajustada la experiencia especifica del director a los siguientes requerimientos "Contar con experiencia a través de la presentación de certificación de experiencia como DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES" basado en los siguientes argumentos:1. La experiencia solicitada anteriormente no guarda relación con el objeto que se preten contratar, dado que se solicita la viabilizarían de proyectos ante entes gubernamentales situación que es característica principal de contratos de consultoría o la elaboración de Estudios y diseños.2. De igual forma esta Viabilizarían es una actividad que corresponde netamente a los entes de carácter gubernamentales y territoriales.3. Se vulnera el principio de selección objetiva y se limita la pluralidad de oferentes, indicando visios de posibles favorecimientos"*

RESPUESTA OBSERVACION. La solicitud realizada será por el municipio ampliando al requisito en interventoría de obras relacionadas con reforzamiento estructural por cuanto es el objeto del contrato que se le va a realizar la interventoría.

OBSERVACIÓN 3

En atención a los requisitos del numeral 4.5.1 EXPERIENCIA GENERAL la entidad se encuentra solicitando lo siguiente "Título profesional en Ingeniería civil o arquitecto, con tarjeta profesional. Experiencia profesional de doce (12 años en el ejercicio profesional acreditado mediante la presentación la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula expedido por el COPNIA o ente competente. con maestría en estructuras o geotecnia."Acorde a los requisitos anteriores solicito respetuosamente que sea modificada y ajustada dicha experiencia a los siguientes requerimientos "Título profesional en Ingeniería civil o arquitecto, con tarjeta profesional. Experiencia profesional de (12 años en el ejercicio profesional acreditado mediante la presentación de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula expedido por el Copnia o ente competente" basado en los siguientes argumentos:1. La experiencia solicitada limita la participación de proponentes idóneos pues se evidencia un claro vicio del proceso de selección, pues se vulnera el principio de selección objetiva, la transparencia en el proceso de contratación, el principio de igualdad y de igual forma se limita la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACION. El municipio hace una diferenciación entre mipymes y no mipymes, de acuerdo con la normatividad vigente, por ello el requisito para empresas que no son mipymes son mayores.

OBSERVACIÓN *4*

Con respecto a los requisitos del numeral 4.5.1 "EXPERIENCIA GENERAL", solicito una aclaración sobre dos aspectos: Experiencia solicitada: El requerimiento de 20 años de experiencia + 12 años de ejercicio profesional parece excesivo para el cargo. ¿Sería posible reconsiderar este criterio o ajustarlo a estándares más acordes con el mercado? Dado que el proyecto tiene componentes ambientales, ¿se aceptaría un Ingeniero Ambiental con experiencia equivalente conocimientos en reforzamiento estructural y organización y ejecución de interventorías en la parte administrativa y técnica? que documentación se requeriria. Adicionalmente, observo que no se incluyó el formulario de propuesta económica y oferta, y experiencia en los documentos requeridos. Por favor, indiquen si deben usarse formatos específicos o si se puede presentar en libre formato. Adicionalmente, hacer la debida verificación de documentos ya subidos faltantes por favor para hacer la postulación.

RESPUESTA OBSERVACION. El municipio hace una diferenciación entre mipymes y no mipymes, de acuerdo con la normatividad vigente, por ello el requisito para empresas que no son mipymes son mayores.

OBSERVACION 5

Perfil profesional exigido (experiencia general): Actualmente, se exige: "Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, con tarjeta profesional. Experiencia profesional de doce (12) años en el ejercicio profesional, acreditada mediante la presentación de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula expedido por el COPNIA o ente competente. Con maestría en estructuras o geotecnia." De acuerdo con los pliegos tipo vigentes para obras públicas (Resolución 465 de 2024), la experiencia habilitante no se define por años de ejercicio profesional, sino mediante la Matriz 1 Experiencia, la cual establece que los proponentes deben acreditar experiencia por medio de contratos ejecutados, conforme a los siguientes criterios: 1 a 2 contratos cuya sumatoria corresponda al 75 % del valor estimado del contrato, 3 a 4 contratos por 120 % del valor estimado, 5 o más contratos por 150 % del valor estimado Se solicita ajustar la experiencia general a: Haber ejecutado dos (2) contratos de interventoría a obras de construcción y/o mantenimiento de edificaciones con destino social o institucional, cuya sumatoria corresponda al 75% del valor estimado del contrato

RESPUESTA OBSERVACION. Se aclara que el municipio establece la experiencia en dos formas, experiencia general en años de la ejecución de la profesión y especifica en contratos ejecutados, esto teniendo en cuanta la complejidad de la obra y que los procesos de mínima cuantía el único factor de selección es el menor precio, siendo necesario acudir a criterios como la experiencia para determinar la idoneidad del proponente

OBSERVACION 6

Ajuste del requisito de experiencia específica del director del contrato e inclusión de profesión: Actualmente, se solicita experiencia del director de Interventoría sin diferenciar entre etapas de diseño o ejecución de obras, La experiencia debe ser directamente relacionada con el objeto del contrato y ejecutada, conforme al artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el principio de objetividad y verificabilidad. Respetuosamente, se solicita la eliminación de la expresión "viabilizados ante entes gubernamentales", por las siguientes razones:

Se solicita que el requisito se modifique así:

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL 1 – DIRECTOR DEINTERVENTORIA	Matricula profesional como Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero de Vías con posgrado en estructuras. Con una dedicación del 10%,	Veinte (20) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Tener experiencia en la presentación de dos contratos, cuyo objeto sea: CONSTRUCCION DE OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES celebrados y liquidados

RESPUESTA OBSERVACION. Los requisitos de experiencia del personal solicitado se modificará mediante adenda

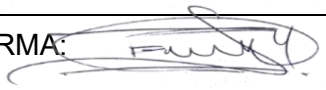
OBSERVACION 7

He evidenciado que los formatos requeridos para la presentación de la oferta se encuentran fraccionados o divididos en secciones dentro de los documentos publicados, lo cual dificulta su descarga directa, edición y diligenciamiento. Esta situación obliga a realizar transcripciones manuales, aumentando el riesgo de errores y afectando la eficiencia en la preparación de la propuesta. Esta dificultad adquiere mayor relevancia considerando los plazos ajustados establecidos en el cronograma del proceso, los cuales limitan el tiempo disponible para la preparación completa y precisa de la oferta. En atención a los principios de transparencia, eficiencia e igualdad de condiciones consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respetuosamente solicito que los formatos requeridos para la oferta sean publicados en archivos completos y/o editables (como PDF, Word o Excel), con el fin de facilitar su diligenciamiento por parte de todos los interesados. Esta solicitud tiene como propósito asegurar el acceso equitativo a la información y fomentar una participación más amplia y justa en el proceso de selección

RESPUESTA OBSERVACION. El formato de la propuesta se encuentra en formato pdf como lo permite el SECOP, siendo de fácil conversión, los demás formatos son utilizados en caso de ser necesarios, ya que no aplican todos, siendo un trabajo administrativo de cada proponente. Los

formatos se encuentran en papelería oficial del municipio, los cuales no pueden ser utilizados por los proponen entes, siendo de uso exclusivo de la entidad

Atentamente,

RESPONSABLE	
NOMBRE: FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO **CARGO:** Director Administrativo de Contratación	FIRMA: 
NOMBRE: **LUIS ALIRIO GARZON OCHOA** CARGO: Asesor Externo en Contratación	FIRMA: 